

ENERO 2026

114

VIOLACIONES A LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA EN CUBA



Introducción

La libertad de expresión y de prensa en Cuba continúa atravesando un escenario de represión sistemática y sostenida, ejercida por el Estado como instrumento central de control político y social. Lejos de garantizar derechos fundamentales, **el régimen mantiene un entramado legal, policial y de inteligencia** diseñado para restringir el discurso público, castigar la opinión crítica y limitar el derecho de la ciudadanía a informar y a estar informada.

El inicio de 2026 no ha supuesto una ruptura con esta dinámica. Por el contrario, el mes de enero se caracterizó por una **escalada represiva alarmante**, marcada por el aumento de las agresiones, la intensificación de las detenciones arbitrarias y la ampliación del alcance de la represión hacia diversos sectores de la sociedad.

Activistas, opositores, periodistas independientes, artistas, presos políticos y ciudadanos comunes han sido objeto de **vigilancia, hostigamiento, amenazas, interrogatorios, restricciones de movimiento y censura**, tanto en el espacio físico como en el entorno digital.

Las violaciones documentadas durante el periodo analizado evidencian no solo la continuidad de las prácticas represivas, sino también su profundización y reconfiguración, con un uso cada vez más recurrente de **mecanismos preventivos y coercitivos** destinados a neutralizar cualquier forma de disenso antes de que logre articularse públicamente. Este comportamiento refleja una política estatal orientada a blindar el control del relato oficial, especialmente en contextos de tensión política interna y presión internacional.

Introducción

En este escenario, el presente informe del Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) **documenta y analiza las principales violaciones ocurridas durante el mes de enero**, con el propósito de dimensionar la magnitud de las agresiones, identificar tendencias y patrones del accionar represivo y contribuir a la denuncia nacional e internacional de un escenario que continúa negando derechos esenciales y libertades fundamentales al pueblo cubano.

Datos generales

Durante el mes de enero el ICLEP registró un total de **114 agresiones contra el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa** en Cuba, lo que confirma la persistencia de un entorno altamente hostil para el ejercicio de estos derechos fundamentales. Las cifras

evidencian la magnitud y sistematicidad de la represión estatal y se distribuyen de la siguiente manera:

- **Libertad de expresión: 92 agresiones (80,7%)**
- **Libertad de prensa: 22 agresiones (19,8 %)**

En comparación con el mes de diciembre de 2025, el mes de enero registró un **incremento en el número total de agresiones** contra la libertad de expresión y de prensa en Cuba. Mientras en diciembre se documentaron 101 agresiones, en enero la cifra ascendió a 114, lo que representa un aumento de 13 casos, equivalente a un incremento del 12,9 %.

Las violaciones a la libertad de expresión pasaron de 82 agresiones en diciembre a 92 en enero, lo que supone 10 casos más, con un incremento del 12,9 %. Este aumento

Cuba inicia 2026 con una escalada represiva alarmante contra la libertad de expresión y de prensa



INFORME MENSUAL /ENERO 2026

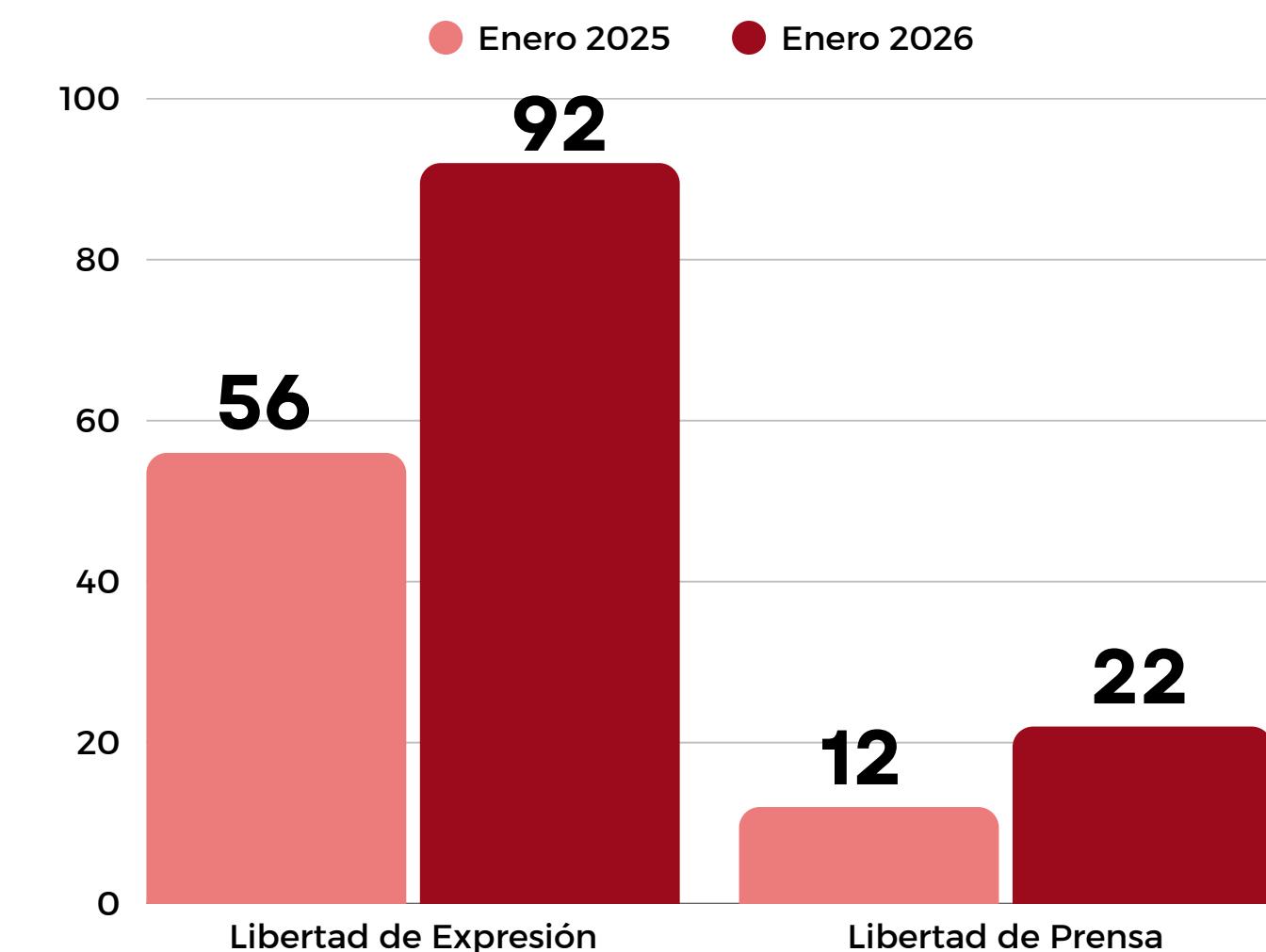
Datos generales

confirma la continuidad de la represión contra ciudadanos, activistas y usuarios de redes sociales que ejercen su derecho a opinar, denunciar o difundir información fuera del control estatal.

Por su parte, las agresiones vinculadas a la libertad de prensa también **mostraron un comportamiento al alza**. En diciembre se registraron 19 agresiones, mientras que en enero la cifra aumentó a 22, lo que implica 3 casos adicionales y un incremento del 15,8 %. Este crecimiento refleja una intensificación de las acciones represivas dirigidas específicamente contra periodistas y medios independientes.

En conjunto, la comparativa evidencia que el inicio del año estuvo marcado por un **endurecimiento del hostigamiento estatal**, manteniéndose una tendencia ascendente en las violaciones a ambos derechos.

Lejos de mostrar señales de distensión, el comportamiento represivo del régimen cubano reafirma su estrategia de control del discurso público y de criminalización del ejercicio informativo y expresivo.



Datos generales

Pero más preocupante aún es el análisis comparativo con el mismo periodo del año anterior que evidencia un deterioro significativo de la situación de la libertad de expresión y de prensa en Cuba. Mientras en enero de 2025 se documentaron 68 agresiones, en **enero de 2026 la cifra ascendió a 114** lo que representa un incremento de 46 casos, equivalente a un aumento del 67,6 % en términos interanuales.

Las violaciones a la libertad de expresión muestran un crecimiento especialmente alarmante. En enero de 2025 se registraron 56 agresiones, frente a 92 en enero de 2026, lo que implica 36 casos más y un incremento del 64,3 %. Este aumento refleja una expansión del alcance represivo del Estado, que ha intensificado la persecución no solo contra actores tradicionalmente vigilados, sino también contra **ciudadanos comunes que ejercen su derecho a expresarse** en espacios digitales y comunitarios.

En el caso de la libertad de prensa, las agresiones pasaron de 12 casos en enero de 2025 a 22 en enero de 2026, lo que supone 10 agresiones adicionales y un incremento del 83,3 %. Este dato resulta particularmente grave, ya que evidencia una escalada en las acciones dirigidas contra el periodismo independiente, en un contexto de **creciente control informativo y censura institucionalizada**.

El análisis conjunto de estos datos permite identificar un patrón represivo que combina la persecución directa al periodismo independiente con una estrategia más amplia de control del discurso público. La elevada proporción de agresiones contra la libertad de expresión demuestra que el régimen cubano **continúa criminalizando la opinión crítica como una amenaza a su estabilidad política**, reforzando un clima de autocensura y temor que afecta a amplios sectores de la sociedad.

Agresiones por indicadores

El análisis de las agresiones registradas durante el mes de enero, clasificadas por indicadores represivos, permite identificar las principales herramientas utilizadas por el Estado cubano para **restringir y castigar el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa**. En total, se documentaron 114 agresiones, distribuidas de la siguiente manera:

Las detenciones arbitrarias constituyeron el indicador más recurrente, con 69 casos, lo que representa el 60,5 % del total. Este dato confirma que la privación de libertad, incluso por períodos breves, continúa siendo el mecanismo represivo más utilizado para **intimidar, neutralizar y castigar** a periodistas, activistas y ciudadanos críticos, casi siempre sin orden judicial ni garantías procesales.

En segundo lugar, se registraron 23 casos de ataques, amenazas y/o agresiones psicológicas, equivalentes al 20,2 % del total. Estas acciones incluyen citaciones policiales,

interrogatorios, advertencias, vigilancia, hostigamiento verbal y presiones directas o indirectas, orientadas a generar **miedo, autocensura y desgaste emocional en las víctimas**.

El uso abusivo del poder estatal fue identificado en 15 agresiones, lo que representa el 13,2 % de los casos documentados. Este indicador refleja la instrumentalización de instituciones, funcionarios y marcos legales para justificar **acciones represivas, reforzando la impunidad y la arbitrariedad** como prácticas habituales del aparato estatal.

Las restricciones en el espacio digital sumaron 6 agresiones, equivalentes al 5,3 % del total. Estas violaciones incluyeron bloqueos de acceso a internet, limitaciones al uso de redes sociales y otras acciones dirigidas a impedir la difusión de información y la articulación de denuncias en entornos digitales.

Agresiones por indicadores

Por último, se documentó 1 agresión física, que representa el 0,9 % del total. Aunque numéricamente menor, este tipo de agresión reviste especial gravedad por el riesgo directo a la integridad física de las víctimas.

Durante el mes analizado no se registraron casos de reclusión, no obstante, la ausencia de este tipo de agresión **no implica una reducción del nivel represivo general**, sobre todo por el elevado número de personas que permanecen en prisiones en Cuba por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de prensa. La comparación entre diciembre de 2025 y enero de 2026 evidencia un reordenamiento de los métodos represivos, con un énfasis marcado en las acciones más coercitivas.

El cambio más significativo se registró en las detenciones arbitrarias, que **aumentaron de 37 casos en diciembre a 69 en enero**, consolidándose como el principal mecanismo de

represión durante el mes analizado. Este incremento refleja una estrategia orientada a la neutralización inmediata del disenso.

Sin embargo, la comparación entre enero de 2025 y enero de 2026 **revela un agravamiento sustancial del contexto represivo en Cuba**, no solo en términos cuantitativos, sino también en la naturaleza y priorización de los mecanismos de control estatal. Los datos reflejan una reconfiguración de la estrategia represiva, caracterizada por un uso más directo y coercitivo de la fuerza estatal frente al ejercicio de la libertad de expresión y de prensa.

El indicador de detenciones arbitrarias muestra el crecimiento más alarmante. En enero de 2025 se documentaron 13 casos, mientras que en enero de 2026 la cifra ascendió a 69, lo que representa un incremento de 56 agresiones, equivalente a un aumento del 430,8 %.

Agresiones por indicadores

Este salto exponencial evidencia que la privación de libertad, incluso por breves períodos, se ha consolidado como el principal instrumento represivo del Estado, utilizado de manera preventiva y punitiva para neutralizar voces críticas antes de que logren articular denuncias o generar impacto público. El dato confirma una política de represión inmediata, **orientada a imponer el miedo y a desarticular cualquier forma de organización o expresión disidente.**

En cuanto a los ataques, amenazas y/o agresiones psicológicas, se observa una ligera disminución numérica, al pasar de 25 casos en enero de 2025 a 23 en enero de 2026. Sin embargo, esta variación mínima no debe interpretarse como una mejora del entorno represivo. Por el contrario, **sugiere un desplazamiento estratégico:** las autoridades parecen haber sustituido parcialmente estas formas de hostigamiento prolongado por acciones más

directas y contundentes, como las detenciones arbitrarias, lo que refuerza la lectura de un endurecimiento del control estatal.

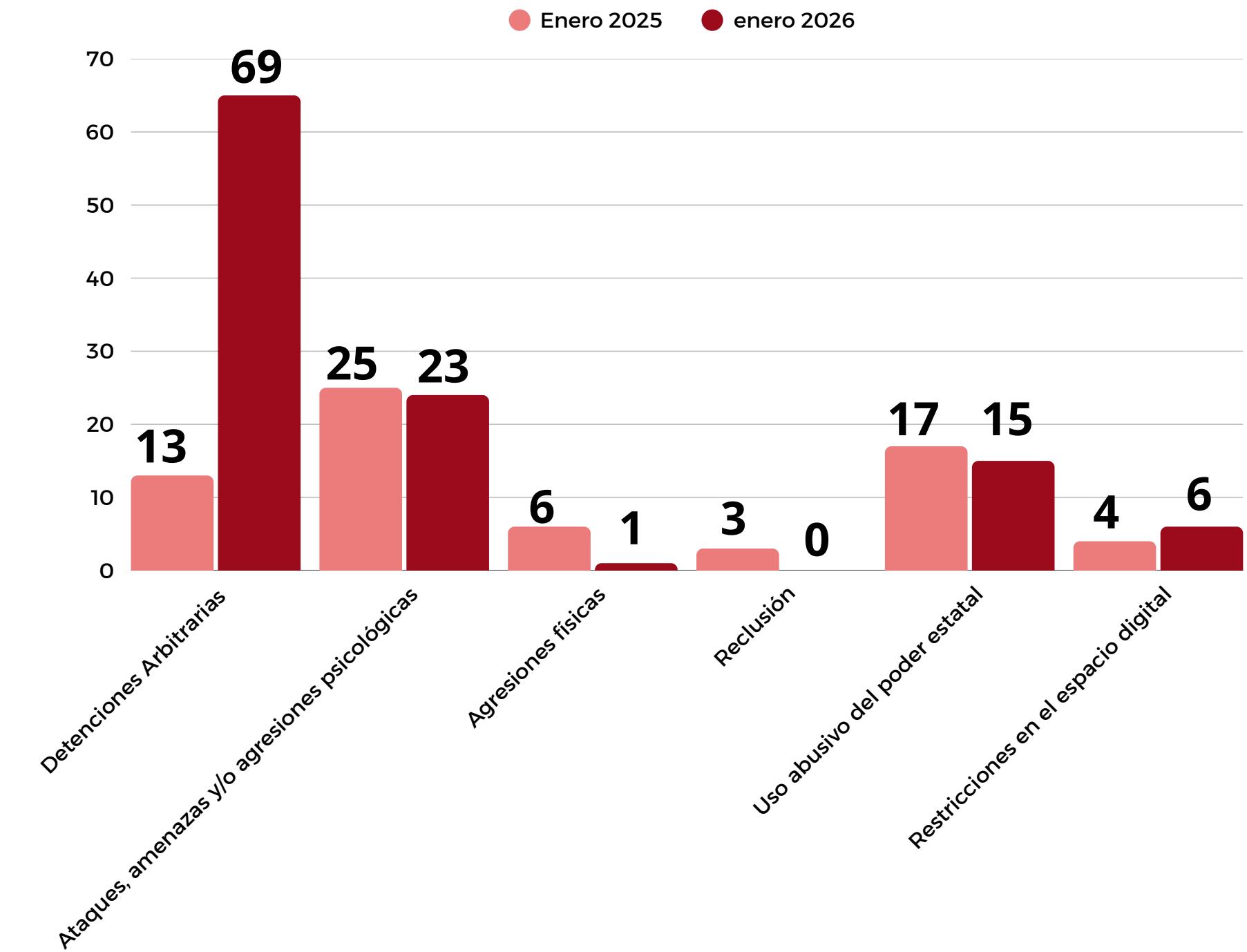
El uso abusivo del poder estatal también registró una reducción moderada, de 17 casos en enero de 2025 a 15 en enero de 2026. Este indicador continúa reflejando la **instrumentalización sistemática de instituciones, funcionarios y marcos legales** para legitimar prácticas represivas. Su persistencia confirma que la arbitrariedad sigue siendo un componente estructural del accionar estatal, incluso cuando varía su frecuencia.

Las restricciones en el espacio digital aumentaron de 4 casos en enero de 2025 a 6 en enero de 2026, lo que representa un incremento del 50 %. Este crecimiento adquiere especial relevancia en un contexto donde las plataformas digitales se han convertido en uno de los

Agresiones por indicadores

principales espacios de denuncia y circulación de información independiente. El dato evidencia una **mayor atención del Estado al control del entorno digital**, como parte de una estrategia integral para limitar el alcance del discurso crítico.

Las agresiones físicas descendieron de 6 casos en enero de 2025 a 1 en enero de 2026, mientras que los casos de reclusión pasaron de 3 a 0. Si bien estas reducciones pueden interpretarse como una menor recurrencia de las formas más visibles y extremas de violencia, **no implican una disminución real de la represión**. Por el contrario, refuerzan la idea de una represión más selectiva y administrada, que privilegia mecanismos menos costosos políticamente, pero igualmente efectivos para silenciar y castigar.



Agresiones por indicadores

En conjunto, la comparativa interanual demuestra que la represión en la isla no solo se ha intensificado, sino que se ha reconfigurado hacia métodos más inmediatos y sistemáticos. El aumento drástico de las detenciones arbitrarias, combinado con el control del espacio digital, configura un escenario más restrictivo y peligroso para el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa que el registrado en el mismo periodo del año anterior.

Distribución geográfica de las violaciones

Durante el mes de enero, las violaciones a la libertad de expresión y de prensa registradas por el ICLEP presentaron una distribución territorial que confirma la concentración de la represión en zonas estratégicas, así como su alcance a lo largo del país y en el entorno digital:

A continuación, el desglose por territorio:

- **La Habana: 52**
- **Matanzas: 16**
- **Camagüey: 12**
- **Villa Clara: 11**
- **Santiago de Cuba: 6**
- **Pinar del Río: 4**
- **Guantánamo: 3**
- **Artemisa: 2**
- **Granma: 2**
- **Holguín: 6**
- **Mayabeque: 0**
- **Sancti Spíritus: 0**
- **Cienfuegos: 0**
- **Ciego de Ávila: 0**
- **Isla de la Juventud: 0**
- **Las Tunas: 0**
- **Agresión en entorno virtual: 1**

Distribución geográfica de las violaciones

El análisis de estos datos muestra que La Habana concentra casi la mitad de las violaciones registradas, **consolidándose como el principal epicentro de la represión**. Esta concentración responde al papel de la capital como centro político, administrativo y mediático del país, donde se ubican la mayoría de las instituciones del Estado, los órganos de seguridad y una parte significativa del periodismo independiente, activistas y actores sociales críticos.



Las provincias de Matanzas, Camagüey y Villa Clara conforman un segundo grupo con cifras relevantes, lo que evidencia que la represión no se limita a la capital, sino que se extiende a territorios clave del centro del país. En estas provincias se observa un patrón de control orientado a **contener expresiones de descontento social y a vigilar focos locales de activismo y comunicación independiente**.

En el oriente del país, Santiago de Cuba, Guantánamo y Holguín registraron un número menor de agresiones, aunque su presencia resulta significativa en términos cualitativos, dada la histórica vigilancia de estas provincias y su relevancia social y política. Los casos documentados confirman la **persistencia de prácticas represivas en estas regiones**, aunque con menor visibilidad.

Las cifras más bajas en Pinar del Río, Artemisa y Granma no deben interpretarse como una ausencia de represión, sino como posibles limitaciones en la capacidad

Distribución geográfica de las violaciones

de denuncia, mayor control local o subregistro de violaciones, factores que históricamente afectan la documentación de casos fuera de los principales centros urbanos.

Finalmente, la inclusión del entorno digital como espacio de violación, aun con un solo caso registrado, **refleja la expansión del control estatal más allá del territorio físico**. Este dato confirma que el Estado continúa trasladando prácticas represivas al ámbito digital, donde la vigilancia y la censura se han convertido en componentes estructurales del control informativo.

En comparación con enero de 2025, la distribución geográfica de las violaciones en enero de 2026 muestra un agravamiento y **una mayor concentración territorial de la represión**, especialmente en la capital. Mientras en enero de 2025 La Habana registró 24 agresiones, en enero de

2026 la cifra más que se duplicó, alcanzando 52 casos, lo que confirma un fortalecimiento del control represivo en el principal centro político y mediático del país. En Villa Clara, las agresiones pasaron de 10 en enero de 2025 a 11 en enero de 2026, manteniéndose como una de las provincias más vigiladas de manera sostenida.

Por su parte, Las Tunas, que en enero de 2025 figuró entre los territorios más afectados con 10 violaciones, dejó de aparecer entre las provincias con mayores registros en enero de 2026, lo que **sugiere un desplazamiento territorial de la represión** hacia zonas consideradas estratégicas por el aparato estatal y con mayor presencia de la disidencia, sin que ello implique una disminución real del control o la censura.

En las provincias donde no se registraron violaciones durante enero de 2026, ello no debe interpretarse como ausencia de represión o respeto efectivo a los derechos fundamentales.

Distribución geográfica de las violaciones

Por el contrario, estos vacíos responden, en gran medida, a la existencia de zonas de silencio caracterizadas por condiciones de alta opacidad institucional, mayores restricciones al flujo de información y serias dificultades operativas para el monitoreo independiente. En estos territorios, el control estatal, el temor a represalias que se refleja en la autocensura y la limitada capacidad de verificación **impiden documentar con precisión la totalidad de los hechos**, por lo que los datos presentados deben entenderse como parciales y sujetos a subregistro. En consecuencia, la falta de reportes en determinadas provincias refleja principalmente obstáculos estructurales para la observación y no la inexistencia de violaciones.

***Nota metodológica:** A partir de enero de 2026, el ICLEP incorpora la categoría “Agresión en entorno virtual” para aquellos casos documentados que ocurren en redes sociales u otros espacios virtuales en los que no es posible

determinar con precisión la localización geográfica de la agresión en términos de provincias. Esta actualización metodológica responde a la creciente incidencia de violaciones en el ámbito digital y busca reflejar de manera más precisa la naturaleza y el alcance de estas agresiones.

Perpetradores y rol institucional

El análisis de los perpetradores involucrados en las violaciones documentadas durante el mes de enero permite identificar el carácter estructural e institucional de la represión en Cuba, así como la participación coordinada de múltiples actores estatales y paraestatales.

La Seguridad del Estado se mantiene como el principal perpetrador, con participación en casi siete de cada diez hechos documentados, lo que confirma su rol central como órgano rector de la represión política y del control del

Perpetradores y rol institucional

discurso público. Su actuación directa o indirecta atraviesa la mayoría de las violaciones, evidenciando un patrón de vigilancia, intimidación y coerción sistemática.

Los principales actores identificados fueron:

- Seguridad del Estado: 71 hechos (71,7 %)
- Policía Nacional Revolucionaria (PNR): 34 hechos (34,3 %)
- Sistema judicial: 7 hechos (7,1 %)
- Sistema penitenciario: 5 hechos (5,1 %)
- Ministerio del Interior (MININT): 2 hechos (2,0 %)
- ETECSA: 6 hechos (6,1 %)
- Civiles actuando a nombre del Estado: 1 hecho (1,0%)
- Instituto Superior de Arte (ISA): 1 hecho (1,0 %)
- Grupos paramilitares: 1 hecho (1,0 %)

La Policía Nacional Revolucionaria (PNR) ocupa el segundo lugar, con más de un tercio de los hechos registrados. Su participación refuerza la función de las fuerzas policiales como brazo operativo de la represión, especialmente en detenciones arbitrarias, citaciones y acciones de hostigamiento en espacios públicos.

La implicación del sistema judicial y del sistema penitenciario revela la institucionalización de la represión, mediante el uso de **procesos legales, amenazas de sanción penal y condiciones carcelarias como herramientas de castigo y disuasión**. Estos datos confirman la ausencia de independencia judicial y el uso del aparato legal para legitimar violaciones de derechos fundamentales.

La participación de ETECSA en un 6,1 % de los hechos documentados evidencia el papel de las telecomunicaciones como instrumento de censura y control, especialmente en

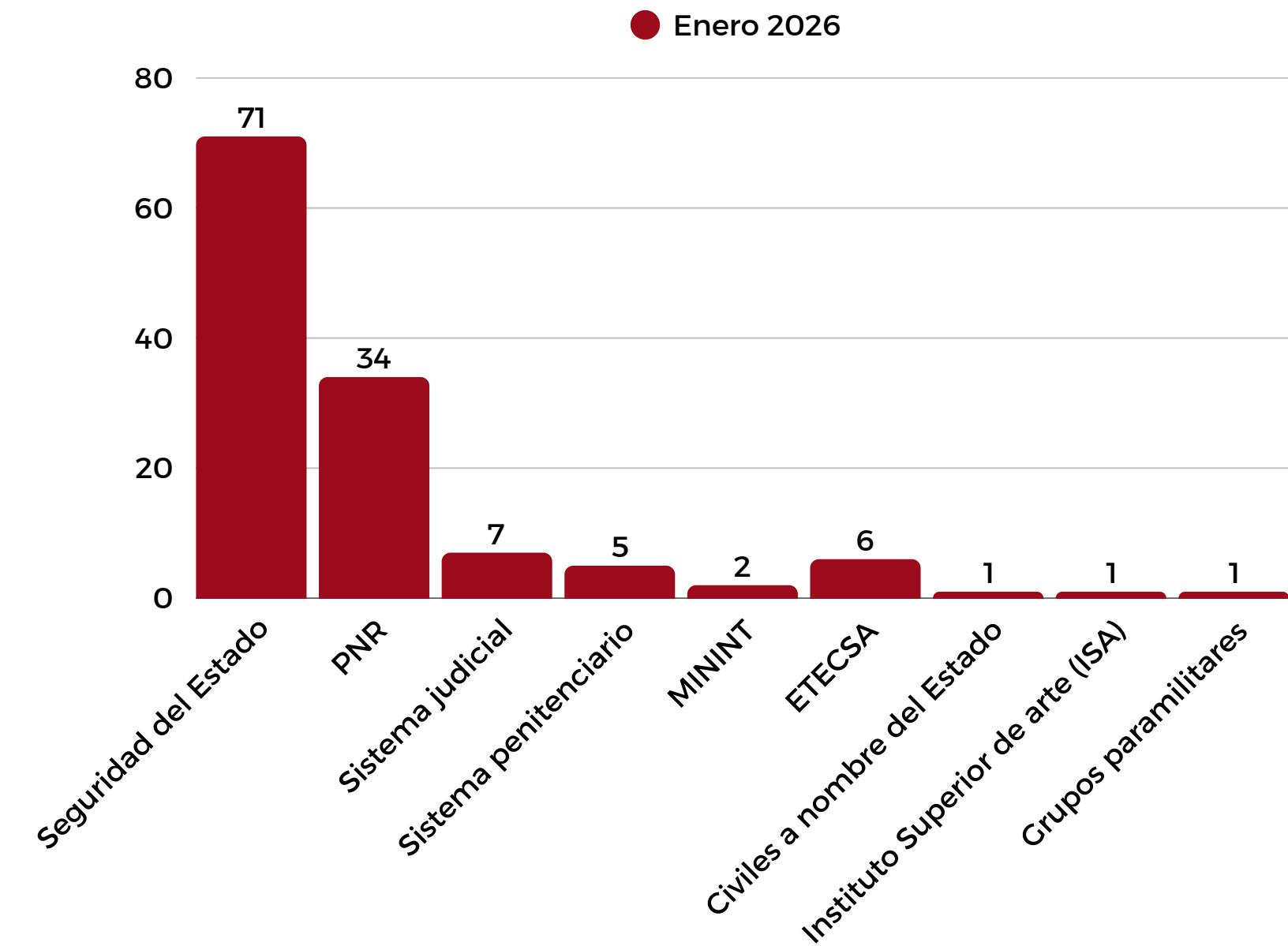
Perpetradores y rol institucional

acciones dirigidas a restringir el acceso a internet y a plataformas digitales.

La presencia de civiles actuando a nombre del Estado, grupos paramilitares y entidades académicas como el Instituto Superior de Arte (ISA), aunque minoritaria en términos cuantitativos, resulta relevante en términos cualitativos. Estos casos **reflejan la extensión de la represión más allá de los cuerpos de seguridad tradicionales**, así como la utilización de actores no uniformados e instituciones civiles para ejecutar o facilitar acciones represivas.

Cabe señalar que la suma de los porcentajes supera el 100 %, debido a que en varios hechos participaron de manera conjunta más de una entidad, lo que refuerza la idea de una actuación coordinada y transversal del aparato estatal en la represión de la libertad de expresión y de prensa.

Principales actores identificados:



Perpetradores y rol institucional

En comparación con enero de 2025, los datos de enero de 2026 evidencian una expansión y diversificación del aparato represivo. Mientras en enero de 2025 se documentaron 48 hechos, en enero de 2026 la cifra ascendió a 101, lo que representa un incremento de 53 incidentes, equivalente a un aumento del 110,4 %, es decir, más del doble en un año. La Seguridad del Estado pasó de 30 hechos en enero de 2025 a **71 en enero de 2026**, consolidando y ampliando su rol como principal órgano represivo. Este aumento de 41 hechos equivale a un crecimiento del 136,7 %, confirmando su centralidad en la ejecución de acciones de vigilancia, intimidación y detención.

Por su parte, la participación de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) también se incrementó de forma significativa, al pasar de 10 hechos en enero de 2025 a **34 en enero de 2026**, lo que representa un aumento de 24 hechos, equivalente al 240,0 %, reforzando su función como brazo operativo en acciones de hostigamiento y detención.

En contraste, el sistema judicial **se mantuvo estable con 7 hechos en ambos periodos**, mientras que el sistema penitenciario registró una reducción relativa, al pasar de 11 hechos en enero de 2025 a 5 en enero de 2026, lo que sugiere un desplazamiento de la represión hacia fases previas al encarcelamiento, especialmente mediante detenciones arbitrarias y acciones policiales directas.

Agresiones por género

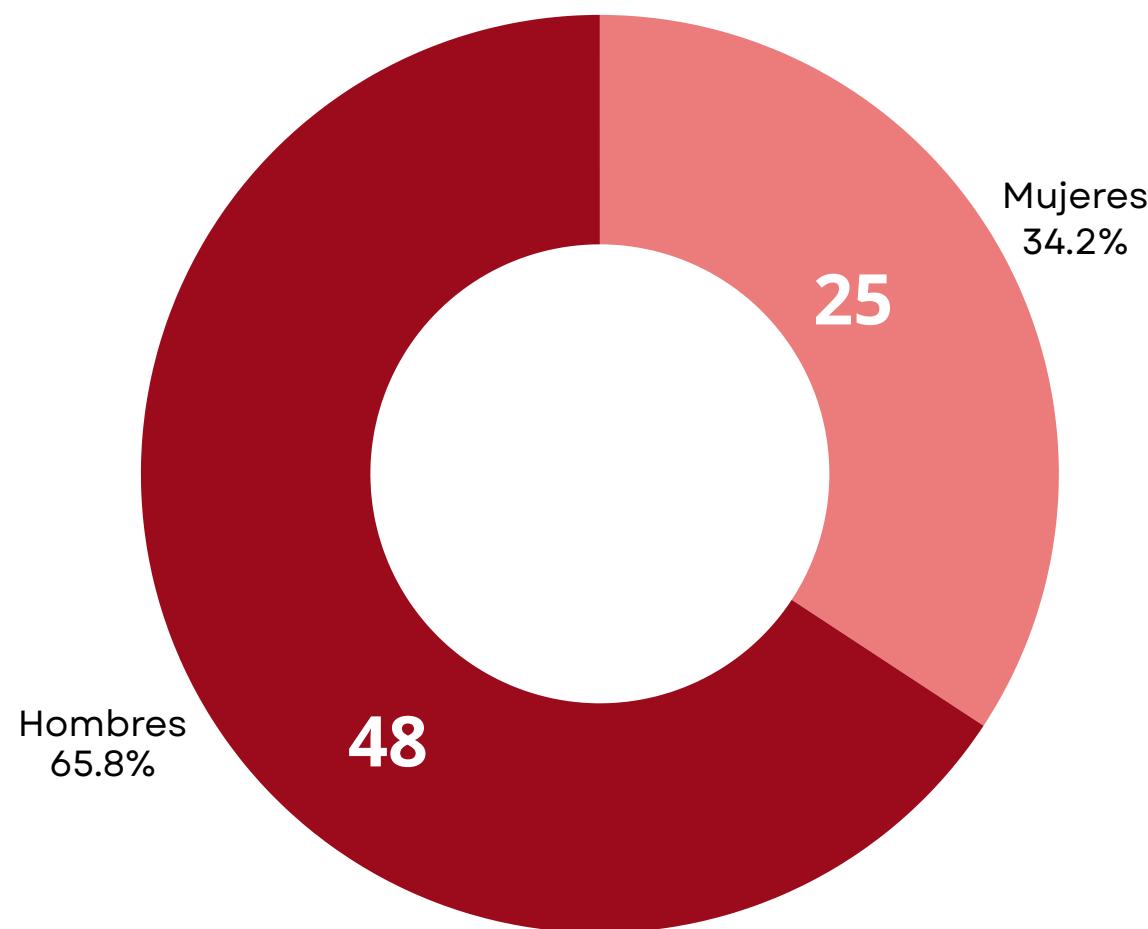
El análisis de las agresiones registradas durante el mes de enero, según el género de las personas afectadas, permite identificar la distribución del impacto represivo y su evolución en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Cantidad de víctimas identificadas por género:

- Hombres: 48 (65,8%)
- Mujeres: 25 (34,2%)

Agresiones por género

Estos datos confirman que la represión continúa afectando mayoritariamente a hombres; sin embargo, la proporción de mujeres víctimas resulta significativa y evidencia una creciente exposición de este grupo a acciones represivas.



La comparativa con enero de 2025 revela un aumento sustancial de las agresiones contra ambos géneros, con un crecimiento especialmente preocupante en el caso de las mujeres. Mientras en enero de 2025 se registraron **30 agresiones contra hombres y 11 contra mujeres**, en enero de 2026 las cifras **ascendieron a 48 y 25**, respectivamente. Esto representa un incremento del 60 % en las agresiones contra hombres y de más del 127,3 % en el caso de las mujeres.

Este comportamiento evidencia no solo una intensificación general de la represión, sino también **un impacto sostenido sobre las mujeres dentro del universo de víctimas**, lo que confirma que el régimen aplica la represión sin distinción de género, atendiendo fundamentalmente a criterios de activismo y disidencia política.

Agresiones por género

Perfil de las Víctimas

- Activistas: 23
- Periodistas: 10
- Directores de medios: 3
- Presos políticos: 12
- Opositores: 14
- Ciudadanos: 7
- Religiosos: 2
- Artistas/creadores: 2

Adicionalmente, se incluyen un grupo colectivo en el que no fue posible determinar la cantidad exacta de personas afectadas ni su distribución por género:

- Estudiantes de nivel Preuniversitario 1200 en Santiago de Cuba

La inclusión de este grupo responde a la magnitud y relevancia del hecho documentado y evidencia el uso de acciones represivas de carácter colectivo, particularmente dirigidas contra estudiantes.

El análisis global del perfil de las víctimas confirma que la represión ejercida por el Estado cubano mantiene un enfoque prioritario sobre actores vinculados al activismo político, social y al ejercicio independiente de la información, sin excluir a ciudadanos comunes ni a sectores tradicionalmente menos visibilizados.

Los activistas constituyen el grupo más afectado, con 23 agresiones, lo que evidencia una persecución sostenida contra quienes articulan denuncias, acciones comunitarias o iniciativas

Agresiones por género

de oposición cívica. A este grupo se suman los presos políticos (12) y los opositores (14), configurando un núcleo claramente identificado por las autoridades como objetivo represivo permanente.

El periodismo independiente continúa siendo un blanco relevante, con **10 agresiones contra periodistas y 3 contra directores de medios**, lo que refleja un interés específico en desarticular tanto la producción como la dirección editorial de los proyectos informativos fuera del control estatal.

Las agresiones contra ciudadanos (7 casos) indican que el ejercicio de la represión se ha ampliado hacia personas sin una militancia política visible, lo que refuerza la idea de una criminalización

creciente de la opinión crítica cotidiana, especialmente en espacios públicos y digitales.

La presencia de religiosos (2) y artistas o creadores (2) entre las víctimas, aunque numéricamente menor, resulta significativa desde el punto de vista cualitativo, ya que **confirma la vigilancia y el castigo hacia sectores con capacidad de influencia social y simbólica**, cuando sus discursos o acciones se apartan de la narrativa oficial.

En comparación con enero de 2025, los datos de enero de 2026 evidencian una expansión significativa del alcance represivo hacia perfiles vinculados al activismo y al ejercicio independiente de la información. Las agresiones contra periodistas se duplicaron, al pasar de 5 casos en enero de 2025 a 10 en enero de 2026, mientras que los activistas registraron un aumento especialmente marcado

Agresiones por género

de 6 a 23 agresiones, consolidándose como el grupo más afectado.

Los opositores también experimentaron un incremento, de 6 a 14 casos, confirmando la intensificación de la persecución política. En contraste, **las agresiones contra presos políticos se mantuvieron relativamente estables**, con una ligera disminución de 13 a 12 casos, y las dirigidas contra ciudadanos pasaron de 8 a 7, sin variaciones significativas.

En conjunto, la comparativa refleja un desplazamiento del foco represivo hacia actores activos en la denuncia pública y la movilización cívica, particularmente activistas y opositores lo que refuerza la lectura de un endurecimiento selectivo de la represión durante el periodo analizado.

Casos emblemáticos registrados

Escaladas represivas en cuatro ocasiones durante el mes

Durante el mes de enero se identificaron al menos cuatro momentos claramente definidos de intensificación represiva, caracterizados por operativos coordinados de vigilancia, detenciones arbitrarias, amenazas y restricciones de movimiento contra activistas, periodistas y miembros de la sociedad civil. Estos episodios evidencian la capacidad de reacción inmediata del aparato represivo ante acontecimientos políticos externos e internos percibidos como amenazas por el régimen cubano.

Represión tras la captura de Nicolás Maduro en Venezuela

A partir del 3 de enero, se produjo una primera ola represiva en varias provincias del país, coincidiendo con la operación militar de Estados Unidos en Venezuela que culminó con la detención de Nicolás Maduro y su esposa.

Casos emblemáticos registrados

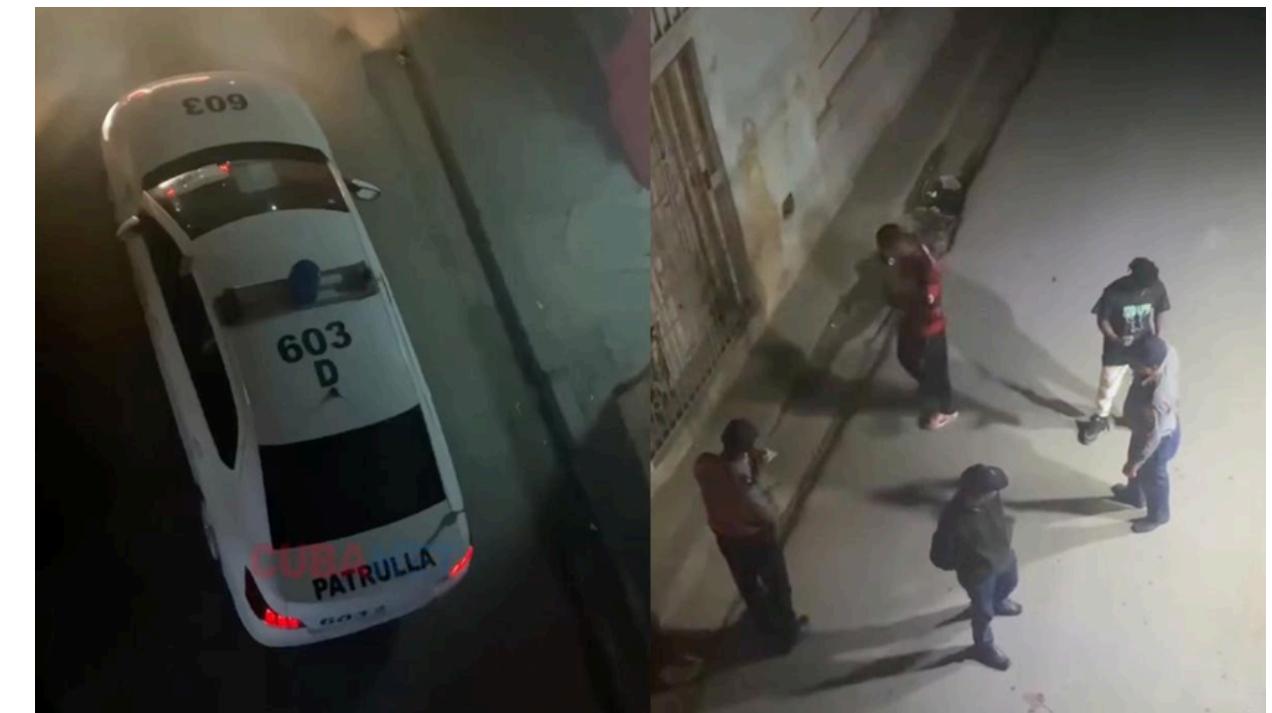
En este contexto, activistas y opositores cubanos fueron sometidos a **vigilancia constante, sitios domiciliarios y restricciones de movimiento**, en un intento evidente de neutralizar cualquier manifestación pública de apoyo o expresión crítica.

Entre los casos documentados se encuentran miembros del Partido Unión por Cuba Libre (PUNCLI), como Juan Luis Bravo, José Elías González Agüero y Cecilio Félix Moreno Suárez, quienes **permanecieron sitiados en sus viviendas por fuerzas del régimen**. También se registraron acciones similares contra el opositor Miguel Ángel Herrera, en la ciudad de Guantánamo. Estos hechos confirman el uso del cerco domiciliario extrajudicial como método recurrente de control y castigo..

Entre los días 5 y 6 de enero, **la represión se intensificó en Villa Clara**, con el hostigamiento directo contra Guillermo

“Coco” Fariñas, coordinador general del Foro Antitotalitario Unido (FANTU). Agentes de la Seguridad del Estado **le prohibieron abandonar su vivienda bajo amenaza de arresto inmediato**, alegando supuestos “motivos de seguridad nacional”. La advertencia incluyó incluso la negación del derecho a salir ante una eventual emergencia médica, pese a su delicado estado de salud.

Operativos policiales en La Habana. Capturas Instagram / CubaNet.



Casos emblemáticos registrados

Posteriormente, se confirmó la presencia permanente de individuos vestidos de civil en las inmediaciones de su domicilio, en lo que constituye un operativo de vigilancia sostenida. De manera paralela, se reportaron operativos policiales en La Habana, con retenes, inspecciones a peatones y despliegue de patrullas en zonas céntricas, reforzando un clima generalizado de tensión y control.



*Adelth Bonne
Gamboa.
Foto tomada
de su perfil
en Facebook.*

Represión durante los actos oficiales por el velorio de militares cubanos fallecidos en Venezuela

Otra ola represiva se registró a mediados de enero, coincidiendo con los actos oficiales por el velorio de los 32 militares cubanos muertos en Venezuela mientras cuidaban al dictador Nicolás Maduro. Durante estos días, las autoridades desplegaron acciones de **represión preventiva contra activistas y periodistas independientes,** principalmente en La Habana, con el objetivo de impedir expresiones públicas de disenso en un contexto de alta carga simbólica para el régimen.

En este periodo se documentaron detenciones arbitrarias, vigilancia domiciliaria, amenazas directas, restricciones de movimiento y cortes de acceso a internet contra miembros de la sociedad civil crítica. Las acciones se concentraron en personas con presencia activa en redes sociales y medios independientes, evidenciando un esfuerzo por controlar el discurso

Casos emblemáticos registrados

público y limitar la circulación de narrativas alternativas durante las ceremonias oficiales.

Asimismo, se reportaron operativos de vigilancia fuera de la capital, lo que confirma el alcance territorial de esta ola represiva y su carácter coordinado. La reiteración de estos métodos en fechas políticamente sensibles refuerza el patrón de uso de la represión como herramienta preventiva para blindar eventos oficiales y neutralizar cualquier forma de cuestionamiento al relato estatal.

Ola represiva del 28 de enero contra periodistas y activistas

El 28 de enero se registró una de las olas represivas más amplias del mes, dirigida específicamente contra periodistas independientes, activistas y líderes opositores, con el objetivo de impedir su asistencia a una recepción diplomática organizada por la Embajada de Estados Unidos en La Habana.

Vigilancia policial en los bajos de la vivienda de la activista Marthadela Tamayo. Foto tomada de su perfil en Facebook.



Desde horas tempranas de ese día, decenas de personas fueron sitiadas en sus viviendas, interceptadas en la vía pública o detenidas, en un operativo coordinado por la Seguridad del Estado. Entre los casos documentados se encuentran los periodistas Yoani Sánchez y Reinaldo Escobar, interceptados y obligados a regresar a su domicilio; Camila Acosta,

Casos emblemáticos registrados

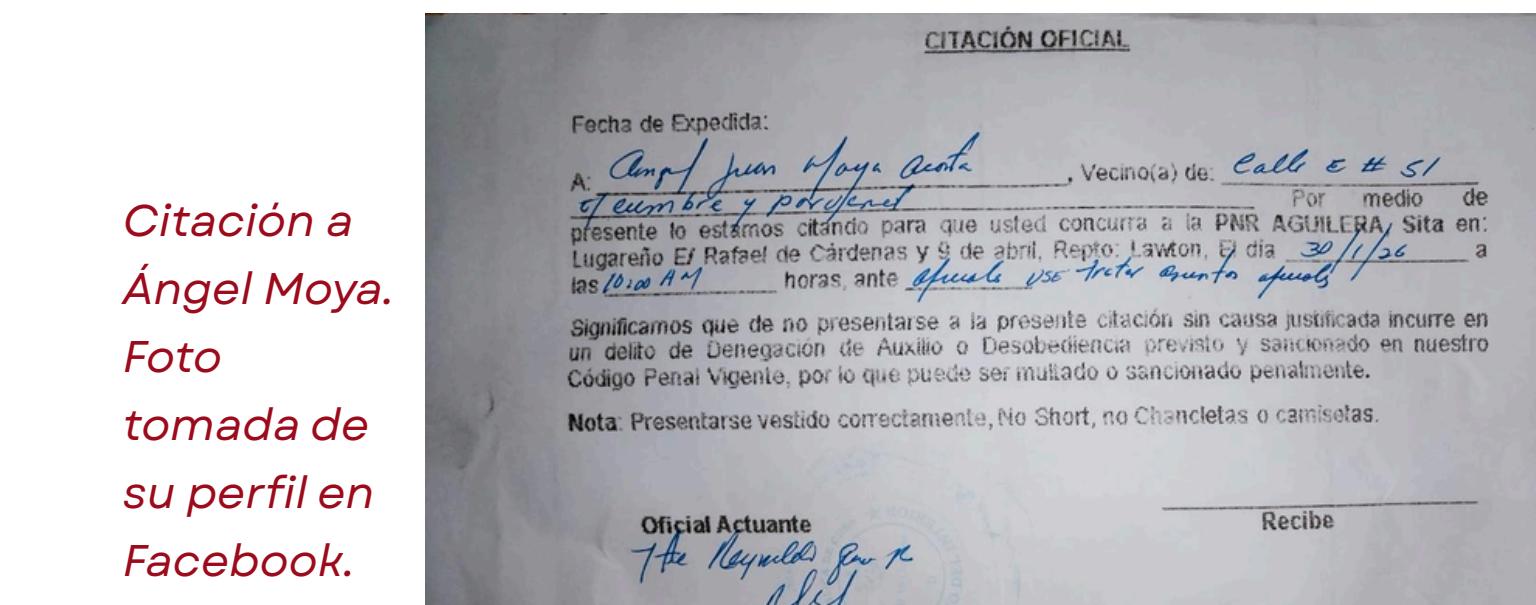
rodeada por agentes en los alrededores de su vivienda; Boris González Arenas, bajo cerco policial; y Dagoberto Valdés, vigilado durante toda la jornada en Pinar del Río.

También se registraron detenciones arbitrarias, como la del periodista Ángel Cuza, arrestado por segunda vez en menos de 24 horas, así como el sitio policial contra Marthadelia Tamayo, Osvaldo Navarro, Manuel Cuesta Morúa, Laura Labrada Pollán, Óscar Elías Biscet y Elsa Morejón, entre otros. En el caso de Berta Soler y Ángel Moya, agentes del régimen llegaron a detener un vehículo con chapa diplomática para impedir su traslado, acompañando estas acciones con cortes de conexión a internet.

Represión en medio de tensiones con Estados Unidos

Hacia finales del mes, el régimen redobló el hostigamiento en varias provincias, coincidiendo con el aumento de las tensiones entre La Habana y Washington. Se documentaron

interrogatorios, amenazas, traslados arbitrarios de presos políticos y operativos policiales.



Destaca el interrogatorio al opositor Ángel Moya, sometido a amenazas de cargos penales por su activismo; el traslado arbitrario del preso político Maykel Osorbo a un penal en Pinar del Río, acompañado de la retirada de medicamentos y condiciones hostiles; y los operativos en Santiago de Cuba, donde varios jóvenes vinculados a la UNPACU fueron detenidos durante redadas policiales.

Casos emblemáticos registrados

Asimismo, se registraron **amenazas contra Damas de Blanco, represalias contra familiares de presos políticos**, como el caso de Mirka Ibáñez en Camagüey, y una intensificación del acoso durante el recorrido del diplomático estadounidense Mike Hammer por distintas provincias. En este contexto, activistas, periodistas y artistas fueron amenazados, detenidos o vigilados, con el objetivo de impedir cualquier contacto con representantes diplomáticos.

En conjunto, estos casos emblemáticos reflejan un patrón de **represión reactiva, coordinada y de alcance nacional**, que combina acciones individuales y colectivas para sofocar el disenso, restringir la libertad de movimiento y aislar a la sociedad civil, particularmente en momentos de tensión política y presión internacional sobre el régimen cubano.

*Damas de Blanco detenidas.
Foto: Facebook / María Cristina Labrada..*



Detenciones reiteradas contra el periodista Henry Constantín

Durante el mes de enero, el periodista independiente Henry Constantín, director del medio La Hora de Cuba, fue **víctima de una escalada represiva sostenida**, materializada en al menos tres detenciones arbitrarias en un mismo mes, acompañadas de períodos de incomunicación, vigilancia, restricciones digitales y amenazas implícitas.

Casos emblemáticos registrados

Estos hechos constituyen un **ejemplo emblemático del hostigamiento sistemático** contra la prensa independiente en Cuba

El primer arresto ocurrió a mediados de enero en La Habana, cuando Constantín permaneció casi 48 horas privado de libertad y en paradero desconocido, sin orden judicial ni comunicación con su familia o su equipo de trabajo. La detención coincidió con los días del velorio oficial de los militares cubanos repatriados desde Venezuela, lo que refuerza el carácter preventivo y político de la medida. Durante ese periodo, **el periodista no figuró en los registros habituales de detención**, lo que generó preocupación por una posible desaparición forzosa de corta duración, una práctica recurrente del aparato represivo cubano.

Pocos días después, el 20 de enero, Constantín fue nuevamente detenido en Camagüey por agentes de

la Policía Nacional Revolucionaria, sin explicación alguna y en presencia de su hija, incorporando un componente de violencia psicológica y familiar al acto represivo.



Henry Constantín. Foto: Facebook / La Hora de Cuba

Casos emblemáticos registrados

Al igual que en el arresto anterior, las autoridades se negaron a ofrecer información sobre su paradero, mientras el periodista enfrentaba previamente limitaciones en el acceso a internet, una táctica habitual de hostigamiento contra comunicadores independientes.

El 26 de enero, **Henry Constantín fue arrestado por tercera vez en el mes, esta vez en La Habana**, junto a la reportera Alejandra García, en un operativo ejecutado por agentes de la Seguridad del Estado. Ambos permanecieron incomunicados durante varias horas antes de ser liberados. Este nuevo arresto confirmó el carácter reiterado y deliberado de la represión, así como la intención de desgastar psicológicamente al periodista y obstaculizar de forma directa la labor editorial de La Hora de Cuba.

La reiteración de detenciones en un periodo tan corto, la ausencia de cargos formales, **la incomunicación sistemática y la coincidencia de los arrestos** con momentos políticamente sensibles evidencian un patrón de persecución individualizada, orientado a castigar la labor informativa, disuadir la denuncia pública y enviar un mensaje intimidatorio al resto del periodismo independiente en la isla.

El caso de Henry Constantín ilustra con claridad cómo el régimen cubano utiliza la detención arbitraria reiterada como **mecanismo de censura y control**, sustituyendo los procesos judiciales por acciones represivas de corto plazo, pero de alto impacto, que vulneran de manera directa el derecho a la libertad personal, la libertad de expresión y la libertad de prensa.

Derechos conexos vulnerados

El monitoreo de las violaciones ocurridas durante el mes de enero evidencia que la represión ejercida por el Estado cubano no se limita a restringir la libertad de expresión y de prensa, sino que conlleva la vulneración reiterada de múltiples derechos humanos conexos, configurando un escenario de afectación integral a la dignidad y a las garantías fundamentales de las personas.

Uno de los derechos más vulnerados es el derecho a la **protección contra la detención arbitraria**, presente de manera recurrente en todos los casos documentados. Las detenciones sin orden judicial, sin explicación legal y sin notificación a familiares o abogados constituyen una práctica sistemática, utilizada como mecanismo de castigo, intimidación y control social.

Estas acciones violan de forma directa el **derecho a la libertad, a la integridad y a la seguridad personal**, otro de los derechos más afectados, al exponer a las víctimas a situaciones de incertidumbre, incomunicación y riesgo físico y psicológico.

De manera estrechamente vinculada, se registra una afectación constante al derecho a la dignidad humana, especialmente en contextos de **hostigamiento, vigilancia domiciliaria, amenazas, interrogatorios y detenciones reiteradas**. La forma en que se ejecutan muchas de estas acciones –incluyendo la exposición pública, el hostigamiento frente a familiares y menores, y la negación de necesidades básicas– revela un patrón orientado a humillar, desmovilizar y quebrar moralmente a las personas afectadas.

Derechos conexos vulnerados

El informe también constata la vulneración sistemática del **derecho a la protección de periodistas y defensores de derechos humanos**, particularmente en los casos de comunicadores independientes, activistas y líderes cívicos. Lejos de garantizar condiciones mínimas para el ejercicio de su labor, el Estado cubano se posiciona como principal agente de riesgo, utilizando sus instituciones para obstaculizar, criminalizar y castigar el trabajo informativo y de defensa de derechos.

Otro derecho afectado de forma reiterada es el **derecho a la reparación efectiva en caso de violaciones**. En ninguno de los casos documentados se identifican mecanismos reales de investigación imparcial o reparación. La impunidad es un elemento estructural del sistema represivo, lo que priva a las víctimas de cualquier posibilidad de restitución, compensación o garantías de no repetición.

Finalmente, en varios hechos se observa la afectación de **derechos vinculados a la participación política y a la participación en la vida pública, así como a la reunión pacífica y a la manifestación**, especialmente cuando las acciones represivas tienen como objetivo impedir la asistencia a eventos, reuniones, actividades cívicas o contactos con actores internacionales.

En conjunto, la reiteración de estas vulneraciones demuestra que la represión en Cuba opera como un sistema integral, en el que la restricción de la libertad de expresión y de prensa actúa como punto de partida para una cadena de **violaciones a derechos fundamentales**. Este patrón confirma la naturaleza estructural de la represión y la ausencia de garantías mínimas para el ejercicio de los derechos humanos en el país.

Análisis de tendencias

El análisis conjunto de los datos presentados en este informe permite al Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa identificar tendencias claras de **agravamiento, reconfiguración y consolidación del patrón represivo** del Estado cubano, así como proyectar su comportamiento en el corto y mediano plazo.

En primer lugar, la tendencia ascendente en el número total de agresiones confirma que la represión no responde a episodios coyunturales, sino que constituye una política sostenida. El incremento de enero respecto a diciembre de 2025, y de forma mucho más pronunciada respecto a enero de 2026, indica que **el régimen ha iniciado el año con un endurecimiento deliberado del control**, descartando cualquier escenario de distensión. Esta dinámica sugiere que, de mantenerse las condiciones actuales de tensión social, económica y política, el volumen de violaciones podría continuar en aumento durante los próximos meses.

Un segundo elemento clave es la reconfiguración de los métodos represivos, con un desplazamiento evidente hacia mecanismos más inmediatos y coercitivos. El crecimiento exponencial de las detenciones arbitrarias, especialmente en comparación interanual, muestra que el Estado **prioriza cada vez más la privación de libertad de corta duración como herramienta de disuasión y castigo**. El ICLEP prevé que esta práctica continuará expandiéndose, debido a su eficacia para generar miedo, autocensura y desgaste psicológico sin necesidad de procesos judiciales formales.

Paralelamente, se observa una consolidación del control preventivo, expresado en la reiteración de sitios domiciliarios, vigilancia constante y restricciones de movimiento en fechas políticamente sensibles. Las cuatro olas represivas identificadas en enero confirman

Análisis de tendencias

que el aparato represivo actúa de manera reactiva y anticipatoria ante acontecimientos externos, actos oficiales, visitas diplomáticas o aumentos de presión internacional. Esta tendencia **permite prever que cualquier evento considerado simbólicamente riesgoso** seguirá siendo acompañado de operativos represivos coordinados.

Otro elemento de continuidad es la centralidad de la Seguridad del Estado y la PNR como ejes de la represión. La creciente participación de estos cuerpos, en detrimento relativo del sistema judicial y penitenciario, apunta a **una estrategia orientada a actuar antes de que el conflicto escale al ámbito legal**, evitando juicios que puedan generar visibilidad o cuestionamientos internacionales. El ICLEP estima que esta lógica se mantendrá, reforzando la arbitrariedad y debilitando aún más las ya limitadas garantías jurídicas.

En cuanto a los perfiles afectados, la tendencia muestra un desplazamiento del foco represivo hacia periodistas, activistas y actores con capacidad de incidencia pública, especialmente aquellos con presencia en redes sociales y medios independientes. El **aumento de agresiones contra mujeres y jóvenes**, así como la utilización de acciones represivas colectivas, indica una ampliación del espectro de víctimas, lo que sugiere que el régimen continuará aplicando la represión de manera transversal, sin distinción de género, edad o rol social.

Finalmente, el crecimiento de las violaciones en el entorno digital, aunque aun numéricamente limitado, apunta a una tendencia en expansión. El ICLEP prevé un aumento progresivo de las **restricciones digitales, cortes de conexión y vigilancia en redes sociales**, en la medida en que estos espacios sigan siendo canales fundamentales

Análisis de tendencias

de denuncia, articulación cívica y circulación de información independiente.

A partir de los datos analizados, el ICLEP prevé que el comportamiento de las violaciones a la libertad de expresión y de prensa en Cuba no solo se mantendrá en niveles elevados, sino que **continuará intensificándose y adaptándose**. La combinación de represión preventiva, detenciones arbitrarias reiteradas, control digital y persecución selectiva de actores críticos configura un escenario de mayor riesgo y vulnerabilidad para el ejercicio de derechos fundamentales en los meses venideros, en ausencia de cambios estructurales en el sistema político cubano.

Conclusiones

Los hechos documentados durante el mes de enero de 2026 confirman que la represión contra la libertad de expresión

y de prensa en Cuba no solo persiste, sino que se ha profundizado y diversificado. El incremento significativo de las agresiones, tanto en comparación con diciembre de 2025 como con enero del año anterior, evidencia un deterioro sostenido del entorno de derechos fundamentales, marcado por el uso sistemático de **la detención arbitraria, la vigilancia constante y el hostigamiento** como instrumentos centrales de control político. Lejos de tratarse de acciones aisladas, las violaciones registradas responden a una estrategia estatal estructural, orientada a silenciar el disenso y a restringir de manera creciente el espacio cívico.

Este aumento estuvo **marcado por olas represivas** directamente vinculadas a coyunturas internacionales y nacionales, especialmente tras la captura de Nicolás Maduro el 3 de enero de 2026 en

Conclusiones

Venezuela, un hecho de alto impacto regional que el régimen cubano percibió como una amenaza. En este contexto, **durante enero se identificaron al menos cuatro momentos de intensificación represiva**, con operativos coordinados de vigilancia, detenciones arbitrarias, amenazas y restricciones de movimiento contra activistas, periodistas y miembros de la sociedad civil, evidenciando la capacidad de reacción inmediata del aparato represivo para neutralizar cualquier expresión crítica frente a coyunturas y/o amenazas internacionales.

El informe también pone de relieve una **reconfiguración de los métodos represivos**, caracterizada por la priorización de mecanismos inmediatos y preventivos, como las detenciones de corta duración, los sitios domiciliarios y las restricciones digitales. Esta tendencia, acompañada por la actuación coordinada de la Seguridad del Estado, la Policía Nacional Revolucionaria y otras instituciones estatales, demuestra la institucionalización

de la represión y la ausencia de garantías jurídicas efectivas.

Los patrones identificados permiten concluir que el inicio de 2026 se perfila como un periodo de alto riesgo para el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa en Cuba, **especialmente en un contexto de tensiones políticas internas y externas**. La repetición de olas represivas en fechas clave y la impunidad frente a las violaciones refuerzan un escenario de vulneración integral de los derechos humanos, con énfasis en las violaciones a la libertad de expresión y de prensa.

Ante esta realidad, el trabajo de documentación y denuncia del ICLEP **continúa siendo esencial para visibilizar estas prácticas**, alertar a la comunidad internacional y respaldar a las víctimas de un sistema que sigue negando libertades fundamentales al pueblo cubano.

Nota Metodológica

El Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) realiza un monitoreo continuo de las violaciones a la libertad de expresión y de prensa en Cuba. La información se obtiene a través de su red de medios comunitarios y de la verificación de denuncias públicas y privadas provenientes de periodistas, activistas, medios independientes, organizaciones de la sociedad civil, redes sociales y otras fuentes. Cada caso se registra aplicando criterios uniformes establecidos en la metodología institucional.

Las violaciones se clasifican en seis indicadores: detención arbitraria; agresiones físicas; ataques, amenazas y/o agresiones psicológicas; reclusión; restricciones en el espacio digital; y uso abusivo del poder estatal, todos definidos en concordancia con estándares internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Las víctimas pueden ser periodistas, trabajadores de medios, productores de contenido, defensores de derechos humanos

o ciudadanos que ejercen su derecho a expresarse. En casos de represión sostenida, como cercos policiales prolongados o detenciones extendidas, se emplea un criterio que evita la duplicación de incidentes, reflejando la persistencia de las violaciones.

Las cifras mensuales pueden variar respecto a los reportes iniciales, debido a la incorporación posterior de casos de meses anteriores que se registran en el período en que ocurrieron. El último informe publicado contiene siempre las cifras actualizadas y en nuestro [**sitio web**](#) también se pueden comprobar.

Los datos presentados no representan la totalidad de los hechos ocurridos, debido a las limitaciones de acceso a la información y a las restricciones de comunicación en el país. Este registro constituye, por tanto, una aproximación verificada y sistemática que busca visibilizar patrones represivos y ofrecer evidencia para la defensa de estos derechos fundamentales.